

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

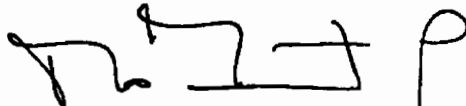
Ley 14936

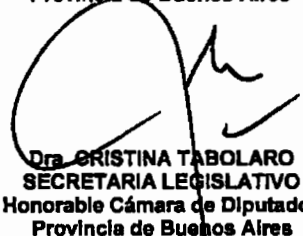
Art 1° Institúyase el 7 de marzo de cada año como "Día de la visibilidad
lésbica y lucha contra la lesbofobia", en conmemoración de la muerte de Natalia
"Pepa" Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo Provincial realizará actividades que promuevan al
respecto y los derechos de las mujeres lesbianas y bisexuales, las familias
homoparentales y campañas en favor de la visibilidad de este colectivo.


ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho
días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.


Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MIGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (14.936).-

La Plata, 17 de julio de 2017



Dra. MARÍA FERNANDA INZA
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires